



# Asamblea General

Distr. limitada  
13 de noviembre de 1998  
Español  
Original: inglés

---

Quincuagésimo tercer período de sesiones

## Tercera Comisión

Tema 105 del programa

**Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados:  
cuestiones relacionadas con los refugiados y las personas desplazadas  
y cuestiones humanitarias**

**Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bosnia y Herzegovina, Camerún,  
Costa Rica, Côte d'Ivoire, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador,  
Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, Filipinas, Guatemala, Honduras,  
Jordania, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Marruecos, Mónaco, Omán,  
Pakistán, Panamá, Qatar, República Centroafricana, Sudán,  
Turkmenistán y Yemen: proyecto de resolución**

## Nuevo orden humanitario internacional

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 51/74, de 12 de diciembre de 1996, y otras resoluciones<sup>1</sup> relativas a la promoción de un nuevo orden humanitario internacional y de la cooperación internacional en la esfera humanitaria,

*Tomando nota* del informe del Secretario General<sup>2</sup> y de los informes anteriores<sup>3</sup> en que figuran las observaciones y opiniones de gobiernos y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales,

---

<sup>1</sup> Resoluciones 36/136, de 14 de diciembre de 1981, 37/201, de 18 de diciembre de 1982, 38/125, de 16 de diciembre de 1983, 40/126, de 13 de diciembre de 1985, 42/120 y 42/121, de 7 de diciembre de 1987, 43/129 y 43/130, de 8 de diciembre de 1988, 45/101 y 45/102, de 14 de diciembre de 1990, 47/106, de 16 de diciembre de 1992 y 49/170, de 23 de diciembre de 1994.

<sup>2</sup> A/53/486.

<sup>3</sup> A/37/145, A/38/450, A/40/358 y Add.1 y 2, A/41/472, A/43/734 y Add.1, A/45/524, A/47/352, A/49/577 y Corr.1 y A/51/454.

*Teniendo en cuenta* la importancia que reviste, en ese contexto, la función que desempeña el sistema de las Naciones Unidas y, en particular, la recién creada Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios,

*Observando con preocupación* el creciente número de situaciones de emergencia y problemas humanitarios complejos,

*Señalando* la importancia de la adhesión a las normas y los principios aceptados internacionalmente, así como la necesidad de promover, según proceda, legislación nacional e internacional para atender a los problemas humanitarios existentes y en potencia,

*Teniendo presente* que el mejor modo de responder en forma adecuada a las situaciones de emergencia es desarrollando una capacidad local y creando instituciones,

1. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por su apoyo constante a la promoción de un nuevo orden humanitario internacional;

2. *Invita* a los gobiernos a que, con carácter voluntario, faciliten al Secretario General información y asesoramiento en relación con problemas humanitarios que revistan especial interés para ellos a fin de determinar posibilidades de acción en el futuro;

3. *Exhorta* a los gobiernos y otros agentes a que velen por que respeten estrictamente a las normas y los principios humanitarios aceptados y a que promuevan una legislación nacional e internacional que tenga en cuenta los problemas humanitarios existentes y en potencia;

4. *Invita* a la Oficina Independiente sobre Cuestiones Humanitarias a que intensifique las actividades indicadas en el informe del Secretario General<sup>2</sup> y otros documentos pertinentes;

5. *Pide* al Secretario General que se mantenga en contacto con los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales interesados, incluida la Oficina Independiente sobre Cuestiones Humanitarias, y que le informe al respecto en su quincuagésimo quinto período de sesiones.

---